REGLAMENTO BECA

**PROGRAMA: POSTÍTULO EN ORIENTACIÓN, PSICOEDUCACIÓN Y FAMILIA**

# Artículo 1: Objetivo

# El objetivo de esta beca es formar profesionales con una sólida base para trabajar en las áreas de asesoría, orientación y guía a la persona, el matrimonio, las familias y la educación, mediante el desarrollo de habilidades y la entrega de conocimientos de nivel universitario para quienes que se desempeñan en estos ámbitos y, en particular, en sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Los Programas del Instituto de Ciencias de la Familia cuyos alumnos recibirán las becas son el Postítulo en Orientación, Psicoeducación y Familia; el Diploma en Persona, Familia y Educación; y el Diplomado en Comunicación Efectiva y Resolución de Conflictos, con una duración de 2 semestres académicos cada uno.

# Artículo 2: Público beneficiario

# Estas becas están dirigidas a profesionales o técnicos que se desempeñen en establecimientos educacionales estatales o subvencionados, en áreas que contribuyan directa o complementariamente a la formación católica, y que hubieren demostrado no contar con los recursos económicos necesarios para financiar el arancel del programa.

# Artículo 3: Duración

# La beca contempla los dos semestres que dura cada uno de los programas.

# Artículo 4: Requisitos de postulación

# Poseer grado de licenciado o título profesional, de una duración mínima de 4 años y reconocida por el Ministerio de Educación.

# Estar ejerciendo profesionalmente y con contrato, en el sistema de establecimientos de educación subvencionada y/o fundaciones e instituciones sociales de formación y desarrollo humano.

# Certificado de presentación del postulante por la institución donde se desempeña, que demuestre estar en conocimiento de la postulación y sus bases, más la recomendación de la institución como candidato apto para el perfeccionamiento en familia y educación, y su aporte al quehacer de su institución.

# Que el postulante demuestre participación en acciones sociales vinculadas a la acción evangelizadora: misiones, agentes pastorales, catequesis, clases de religión, etc. y un compromiso con la formación religiosa de adolescentes.

# Que el postulante hubiere demostrado no contar con los recursos económicos necesarios para financiar la totalidad o una parte del arancel del programa.

# Artículo 5: Beneficios

# La beca podrá otorgar desde un 30% hasta un 80% del arancel total del programa que deba pagar cada beneficiario – salvo por las excepciones que pueda otorgar la Donante –, conforme determine en cada caso a propuesta de la Universidad, una comisión integrada por un representante de esta y otro de la Fundación.

# Se otorgará esta beca hasta completar el monto anual de la donación, según corresponda. El costo de la matrícula anual (7 UF) del Programa será de cargo del becado, sostenedor o empleador.

# Artículo 6: Restricciones y obligaciones

# Tener una asistencia mínima de 75% de los cursos y aprobación del 100% de los mismos.

# Podrá suspenderse el beneficio de beca por inasistencia, reprobación, despido o cambio de trabajo.

# La Universidad y la Fundación Centro Cristiano se reservan el derecho de suspender el beneficio de beca a alumnos que no representen los principios en que se sustenta cada uno de los Programas.

# Artículo 7: Postulación

# Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, al correo que indique el llamado a postulación que realiza cada año la Universidad y en el formato que allí se defina.

# En el caso de presentar postulación en papel, los postulantes deberán entregar una copia de sus documentos en Oficina Admisión y Promoción, Edificio Humanidades, Universidad de los Andes.

# Artículo 8: Documentos de postulación

# Currículum vitae.

# Copia certificada de título o grado académico.

# Certificado de presentación del postulante por la institución donde se desempeña, que demuestre estar en conocimiento de la postulación y sus bases, más la recomendación de la institución como candidato apto para el perfeccionamiento en familia y educación, y su aporte al quehacer de su institución.

# Enviar extracto de la misión y visión o proyecto educativo de la institución donde se desempeña el postulante.

# Enviar el formulario de postulación a becas y documentos requeridos en el link de postulación.

# Firmar carta “Compromiso Beneficiario Beca Fundación Centro Cristiano”, en virtud del cual el Profesional declara tener conocimiento de las condiciones de esta beca, y asume los compromisos que se indican:

# Que el postulante presente dificultades objetivas para poder cubrir los aranceles del Programa.

# Los demás requisitos de evaluación y selección que exija la Universidad.

# Artículo 9: Proceso de análisis y recepción de antecedentes

# Una vez cerrado el proceso de postulación, la Universidad realizará un análisis de datos de las postulaciones válidamente ingresadas para proseguir a la etapa de evaluación y selección.

# Artículo 10: Proceso de evaluación y selección

# Vía correo electrónico se citará a los candidatos preseleccionados por antecedentes a entrevista personal y evaluación psicométrica grupal.

# Artículo 11: Comunicación del resultado

# El resultado será comunicado a cada postulante y a su sostenedor o empleador, vía correo electrónico.

# El resultado contempla una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que un estudiante seleccionado renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado para hacer uso de ella.

# Los seleccionados tendrán un plazo de 5 días para comunicar a la Universidad la aceptación el rechazo de la beca.

# El candidato favorecido debe mandar un documento escrito firmado de la aceptación de la beca, especificando el porcentaje obtenido, y concretar en la oficina de admisión de la Universidad de los Andes su proceso de matrícula.

# Artículo 12: Proceso de Matrícula

# Los seleccionados deberán matricularse en la oficina de administración de la Universidad.